**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-091/18**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que el Plan de Estudios 2012 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información les exige a los alumnos aprobar un *Examen Integral de Idioma Inglés ISS* antes de comenzar el quinto año de la carrera;

**CONSIDERANDO:**

Que la Trad. Ana Carolina Marcos, docente del Programa de Idioma Inglés de la UNS, presentó una propuesta de dictado de un curso de formación por competencias dirigido a alumnos de dicha carrera, que les permita desarrollar y/o afianzar su competencia comunicativa en la lengua extranjera Inglés;;

Que por resolución CSU-213/18 el Consejo Superior Universitario autorizó la contratación de la mencionada docente como Profesor Adjunto con dedicación Simple;

Que la Trad. Marcos asumió el dictado de dicho curso a partir del 12 de marzo pasado y es imperioso reconocer los servicios docentes prestados por la misma;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 24 de Abril de 2018 dicha contratación;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Contratar a la **Traductora Ana Carolina MARCOS (DNI 28.432.808 \* Leg. 11656)** para cumplir funciones de Profesora a cargo del dictado de un Curso de Inglés para alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2012 y del Examen Integral de Idioma Inglés ISS (Cód. 7659), desde el 19 de abril y hasta el 31 de agosto de 2018.

**ARTICULO 2°:** Reconocer los servicios prestados por la Trad. Marcos desde el 12 de marzo y hasta el 18 de abril del corriente año (inclusive).-

**ARTICULO 3°:** Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**///CDCIC-091/18**

**ARTICULO 4°:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución R-028/18.-

**ARTICULO 5°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------